



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 6 de diciembre de 2022	Sesión 33 Apéndice

SUMARIO

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 6 de diciembre del 2022, de conformidad con los artículos 100, numeral 1.

5

SE SUSTANCIEN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA REALIZADAS POR MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ Y DENUNCIADAS POR LA UIF

Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la UIF que permitan a la República de Chile conceder su extradición. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

6

SE INFORME SOBRE LOS HECHOS SUSCITADOS EL PASADO 2 DE DICIEMBRE EN EL PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO

Del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a informar a la opinión pública sobre los hechos suscitados el pasado 2 de diciembre en el pueblo de San Gregorio Atlapulco en la demarcación territorial Xochimilco. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

7

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE OAXACA A INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL DECRETO 698, APROBADO POR EL CONGRESO DE OAXACA

De las diputadas Eufrosina Cruz Mendoza y Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a interponer la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 698, aprobado el 28 de septiembre por el Congreso de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del 2022 en el Periódico Oficial de dicha entidad. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.**

8

EXHORTO A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ASEGURAR QUE EL INGRESO, TRÁNSITO Y SALIDA DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SEA CON RESPETO DE SUS DERECHOS, Y MANTENER LA PROMOCIÓN DE LA APLICACIÓN DIGITAL DENUNCIA PAISANO

Del diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias responsables de asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, sea con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones y a mantener una promoción constante de la aplicación digital Denuncia Paisano. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.**

10

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A SUSCRIBIR EL TRATADO ANTÁRTICO DE 1961

De los diputados Jorge Álvarez Máynez y Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a suscribir el Tratado Antártico de 1961. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.**

12

EXHORTO A LA SRE, A DECLARAR COMO PERSONA NON GRATA AL CIUDADANO DE NACIONALIDAD ARGENTINA Y ESPAÑOLA, LIONEL ANDRÉS MESSI CUCCITTINI

De la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a de-

- clarar como persona Non Grata al Ciudadano de Nacionalidad Argentina y Española, Lionel Andrés Messi Cuccittini. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** 15
- SE GARANTICE QUE SE SATISFAGAN LAS NECESIDADES NUTRICIONALES DE LOS RECIÉN NACIDOS PREMATUROS
- De la diputada Leticia Zepeda Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a garantizar que se satisfagan las necesidades nutricionales de los recién nacidos prematuros. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 16
- SE DICTAMINE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES DIGNAS
- De la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones correspondientes, a emitir un dictamen y opinión de la minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas. **Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** 18
- SE REALICE EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN CHIHUAHUA
- De la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdéz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SEP, a realizar el pago de los servicios de energía eléctrica de los planteles educativos de nivel medio y superior en Chihuahua. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 20
- EXHORTO AL EJECUTIVO DE ZACATECAS, A REFORZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD
- Del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a reforzar las acciones en materia de seguridad en la entidad y se implementen medidas que prevengan hechos de violencia. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** 21

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO

De la diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a implementar las recomendaciones de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.**

23

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día de la sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2022, en modalidad presencial, y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2022.— Diputado Santiago Creel Miranda (rúbrica), presidente.»

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la FGR, a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la UIF que permitan a la República de Chile conceder su extradición, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a informar a la opinión pública sobre los hechos suscitados el pasado 2 de diciembre en el pueblo de San Gregorio Atlapulco en la demarcación territorial Xochimilco, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNDH y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a interponer la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 698 aprobado el 28 de septiembre por el Congreso de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del 2022 en el Periódico Oficial de dicha entidad, suscrito por las diputadas Eufrosina Cruz Mendoza y Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias responsables de asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, sea con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones y a mantener una promoción constante de la aplicación digital Denuncia paisano a cargo del diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a suscribir el Tratado Antártico de 1961, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a declarar como persona Non Grata al Ciudadano de Nacionalidad Argentina y Española, Lionel Andrés Messi Cucittini, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a garantizar que se satisfagan las necesidades nutricionales de los recién nacidos prematuros, a cargo de la diputada Leticia Zepeda Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones correspondientes, a emitir un dictamen y opinión de la minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SEP, a realizar el pago de los servicios de energía eléctrica de los planteles educativos de

nivel medio y superior en Chihuahua, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdéz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a reforzar las acciones en materia de seguridad en la entidad y se implementen medidas que prevengan hechos de violencia, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a implementar las recomendaciones de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.»

SE SUSTANCIEN LAS INVESTIGACIONES
SOBRE LAS OPERACIONES CON RECURSOS
DE PROCEDENCIA ILÍCITA REALIZADAS
POR MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
Y DENUNCIADAS POR LA UIF

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita, realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la UIF, que permitan a la República de Chile conceder su extradición, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los demás aplicables.

Someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se exhorta a la Fiscalía General de la República a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por Unidad de Inteligencia Financiera que permitan a la República de Chile conceder su extradición, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primero. La corrupción y la impunidad, fue la marca registrada de la que se caracterizaron los políticos de la larga y oscura noche neoliberal.

Segundo. Actualmente en nuestro país, hay muchas extradiciones pendientes que involucran a políticos y servidores públicos acusados de abusos y actos de corrupción.

Tercero. Como ejemplo, se puede mencionar a Andrés Roemer y Tomás Zerón de Lucio; el General Brigadier de Estado Mayor Eduardo León Trauwitz y Karime Macías Tubilla.

Cuarto. El caso más emblemático en la Ciudad de México es el del actual prófugo Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, contra quien el pleno de la Cámara de Diputados, el 11 de agosto de 2021, avaló la procedencia de la acción penal en su contra.

Quinto. El 11 de agosto del año 2021, con 381 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones. Avaló el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen que declaró la procedencia de la acción penal en contra del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Sexto. Ese mismo mes la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México giró orden de aprehensión contra Mauricio Toledo, después de que el Congreso lo desaforó, acusándolo de enriquecimiento ilícito como servidor público cuando fue delegado en Coyoacán por el PRD.

Séptimo. Sin embargo, Toledo huyó de México con dirección a la República de Chile el 26 de julio de ese mismo año.

Octavo. El pasado 14 de octubre la Corte Suprema rechazó extradición del prófugo Mauricio Toledo requerido por México por enriquecimiento ilícito, revocando así "... la sentencia de primera instancia, tras establecer la improcedencia de la extradición del ciudadano chileno-mexicano,

al no cumplirse en la especie el principio de mínima gravedad del delito, al sancionarse en Chile el enriquecimiento ilícito con una pena de multa y no con un año de reclusión. Como mínimo, como establece el tratado sobre la materia suscrito entre ambos países.” (Poder Judicial. República de Chile, 2022)

Noveno. Los cambios que vive nuestro país y la frontal lucha contra la corrupción que ha emprendido el presidente de la República a nivel federal y la doctora Claudia Sheinbaum a nivel local, hacen imperioso que nuestro país promueva todos los recursos a su alcance hasta lograr la extradición del prófugo de la justicia Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y pague por todos los delitos que cometió.

Décimo. Para ello, se requiere que instituciones como la Fiscalía General de la República actúen de manera más pronta y expedita en los procesos de extradición cuando se trate de delitos de corrupción, como lo es el caso de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Décimo primero. Motivo por el cual, a través de este punto de acuerdo, se solicita a la Fiscalía General de la República, dentro del ámbito de sus facultades a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por unidad de inteligencia financiera que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa a la Fiscalía General de la República a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por Unidad de Inteligencia Financiera que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de diciembre de 2022.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

SE INFORME SOBRE LOS HECHOS SUSCITADOS EL PASADO 2 DE DICIEMBRE EN EL PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la Ciudad de México a informar a la opinión pública sobre los hechos suscitados el pasado 2 de diciembre en el pueblo de San Gregorio Atlapulco, en Xochimilco, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Héctor Saúl Téllez Hernández, diputado en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración del pleno, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al coordinador general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al secretario de Seguridad Ciudadana, a la jefa de gobierno y al alcalde de Xochimilco a que en uso de sus facultades y atribuciones informen a la opinión pública sobre los hechos suscitados el pasado día 2 de diciembre en el pueblo de San Gregorio Atlapulco en la demarcación territorial Xochimilco, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El día 2 de diciembre del año en curso, personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) a cargo del doctor Rafael Bernardo Carmona Paredes realizaban trabajos de mantenimiento sin informar a los habitantes del pueblo de San Gregorio, lo que generó que la gente se acercara a pedir información. Los trabajadores negaron proporcionarla y exigieron que los pobladores se retiraran, alegando a que no estaban obligados a informar los trabajos que estaban realizando y les hicieron saber que si no se retiraban los iban a retirar por la fuerza.

Ante la negativa de los vecinos del pueblo, el personal de Sacmex solicitó el apoyo del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC-CDMX), al arribar el personal de seguridad los vecinos constataron que se trataba del cuerpo de ganaderos, los cuales procedieron a retirar a los vecinos mediante técnicas de represión y por medio del uso de la violencia (con piedras incluidas), lo cual dista mucho de la política de no represión que tanto ha alardeado el gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo.

Es sumamente alarmante que en la ciudad de México se susciten estos hechos tan lamentables. Pero lo más grave es que la jefa de gobierno al inicio de su administración anunció con bombo y platillo la extinción del cuerpo de granaderos para dar fin a una de las figuras represores de los gobiernos pasados. Los hechos suscitados en San Gregorio son una prueba fehaciente de que el cuerpo de granaderos se sigue utilizando para reprimir a la ciudadanía y que la jefa de gobierno de nueva cuenta le miente a los capitalinos con sus supuestas acciones.

El pueblo de San Gregorio está reconocido como uno de los pueblos y barrios originarios de la capital. Los pueblos y barrios originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales, y que conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de éstas. Las comunidades indígenas residentes son una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México, y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce que la capital del país tiene una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica, debido a sus habitantes, pueblos y barrios originarios y a sus comunidades indígenas residentes.

Resulta imperioso que sean respetados los derechos de los habitantes de los pueblos y barrios originarios, y de igual modo es sumamente necesario que Sacmex transparente los trabajos realizados en el pueblo de San Gregorio Atlapulco ya que los habitantes tienen derecho a saber el tipo de obra que se está realizando en su comunidad.

De igual modo, resulta alarmante la ausencia de apoyo por parte del Alcalde José Carlos Acosta Ruíz, ya que los vecinos refieren que el personal perteneciente a la alcaldía no les proporciona ningún tipo de apoyo o de orientación por lo que se encuentran en una situación muy compleja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al coordinador general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Rafael Bernardo Carmona Paredes, a que informe a la opinión pública los trabajos que se están realizando en el pueblo de San Gregorio Atlapulco.

Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar Hamid García Harfuch, a que informe a la opinión pública las acciones llevadas a cabo para esclarecer los hechos de represión llevados a cabo por elementos de la Secretaría a su cargo el pasado 2 de diciembre en el pueblo de San Gregorio Atlapulco.

Tercero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, a que informe a la opinión pública por qué el cuerpo de granaderos sigue en funciones.

Cuarto.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Alcaldía Xochimilco, José Carlos Acosta Ruíz, a que informe a la opinión pública las acciones conjuntas que ha llevado a cabo junto con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de diciembre de 2022— Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica.)»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE OAXACA A INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL DECRETO 698, APROBADO POR EL CONGRESO DE OAXACA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNDH y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a interponer la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 698, aprobado el 28 de septiembre por el Congreso de Oaxaca y publicado el 25 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial, suscrita por las

diputadas Eufrosina Cruz Mendoza y Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

Las diputadas Eufrosina Cruz Mendoza, Melissa Estefanía Vargas Camacho y las diputadas federales integrantes de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, por el Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 2 y 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 8, 58, 60 y 76 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, para que de acuerdo a sus facultades se exhorte a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones como organismos autónomos interpongan la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 698 aprobado el 28 de septiembre por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del 2022, en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual reformó el Transitorio Tercero del Decreto número 1511, al eliminar como plazo el cumplimiento de la paridad para el año 2023 y dejarlo de manera gradual e indeterminada, en municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas en el Estado de Oaxaca, en base a las siguientes

Consideraciones

1.- El 28 de mayo de 2020, la Sexagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca, aprobó el Decreto 1511, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Oaxaca, el 30 de mayo del año 2020, en el que reformó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género y en el Transitorio Tercero, del citado Decreto, se estableció: *“para el cumplimiento de los artículos 15, 24, 32 y 52 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca, respecto de la paridad en sistemas normativos internos o indígenas, esta será gradual, logrando su cabal cumplimiento en el año 2023”*.

2.- Ahora bien, el 28 de septiembre del año 2022, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, aprobó por mayoría de votos el Decreto 698, mismo que fue publicado el 25 de octubre de 2022, en el que reformó el Transitorio Tercero del Decreto

número 1511, estableciendo en dicho transitorio: *“Para el cumplimiento de los artículos 15, 24, 32 y 52 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca, respecto de la paridad en sistemas normativos internos o indígenas, esta será gradual”*.

3.- La reforma y modificación al transitorio tercero del Decreto 1511, contenida ahora en el Decreto número 698, es inconstitucional e inconveniente al suprimir la obligatoriedad constitucional de implementar como fecha límite para el año 2023, la paridad de género en los municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen por sistema normativo indígena o interno, también conocido como de “usos y costumbres” para sustituirlo por el establecimiento de una “gradualidad” sin límites ni plazos, contraviniendo el principio constitucional de paridad de género.

La reforma, limita y coarta el derecho de las mujeres indígenas de participar en condiciones de igualdad y paridad que viven en los 417 municipios del Estado de Oaxaca, que eligen a sus autoridades municipales a través de su sistema normativo indígena, ya que representa un grave retroceso en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en específico de las mujeres indígenas y una violación a sus derechos humanos en materia político-electoral

Como se ha mencionado la reforma vulnera diversos derechos humanos reconocidos tanto en el marco constitucional y convencional, entre los que se encuentran los artículos 1o., 2o., 4o. y 35 de la Constitución Federal, así como los artículos 1o, 2o, 3, 4, 5 y 6 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el que obliga a los Estados a adoptar medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, como lo constituye el Decreto 698, referido.

La participación política de las mujeres indígenas en los sistemas normativos indígenas de las comunidades del Estado de Oaxaca, constituye un derecho humano; derecho que no puede restringirse ni limitarse, sino por el contrario debe respetarse, reconocerse y garantizarse, tal y como lo ha sostenido esta Cámara de Diputadas y Diputados.

Por otra parte, el artículo 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Federal, establece: *La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:*

I...

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

g) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Asimismo, los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, en contra de leyes expedidas por las Legislaturas;

Del anterior precepto, se advierte que nuestra Carta magna otorga a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a los organismos de protección de los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas, la facultad de interponer las acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal o local, que vulneren derechos humanos, como en el presente caso, por ello, resulta procedente que esta soberanía apruebe el presente punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a los citados organismos protectores de derechos humanos que en el ámbito de sus atribuciones interpongan la correspondiente acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto 698, aprobado el 28 de septiembre de 2022 por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del presente año.

En virtud de lo expuesto, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

Único: La LXV Legislatura Federal de la H. Cámara de Diputados, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones interpongan la acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto 698, aprobado el 28 de septiembre de 2022, por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del año 2022 en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2022.— Diputadas: Eufrosina Cruz Mendoza, Melissa Estefanía Vargas Camacho (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ASEGURAR QUE EL INGRESO, TRÁNSITO Y SALIDA DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SEA CON RESPETO DE SUS DERECHOS, Y MANTENER LA PROMOCIÓN DE LA APLICACIÓN DIGITAL DENUNCIA PAISANO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las dependencias responsables de asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero sea con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones, manteniendo una promoción constante de la aplicación digital Denuncia Paisano, a cargo del diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Instituto Nacional de Migración (INM) es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal que depende de la Secretaría de Gobernación y se rige por la legislación vigente en materia migratoria.

La misión del INM considera el respeto y la seguridad a las personas migrantes nacionales y extranjeras con independencia de su situación migratoria, reconoce a todas y todos como sujetos de derecho, contribuyendo a la movilidad y a garantizar que la migración se dé de una forma ordenada, segura y regular.

El artículo 2 de la Ley de Migración señala que la política migratoria es el conjunto de estrategias plasmadas en diversos programas y acciones que atiendan el fenómeno migratorio en México, por ser considerado como un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Los consulados y embajadas son oficinas que representan al gobierno de la República en el extranjero, en estos lugares las y los mexicanos que viven en el extranjero acuden a realizar diversos trámites y servicios de interés para ellos.

Diversos medios de comunicación se han difundido los abusos que sufren las y los mexicanos residentes en el extranjero al volver a sus lugares de origen, situaciones que han motivado la presentación de quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual ha señalado a algunos malos servidores públicos de llevar a cabo detenciones arbitrarias, intimidaciones, abusos, tratos crueles e inhumanos e imputar hechos de manera indebida.¹

Según la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, 18.2 por ciento de las y los connacionales regresó al país a visitar a sus familiares con motivos de celebración durante el 2019², sin embargo, para 2021 se estimó que cada 25 minutos un grupo de connacionales salía de la frontera hacia sus destinos en México, por lo que un fin de semana arribaban alrededor de 30,000 paisanos y paisanas. Además, en 2021 fueron tramitados 12 mil 317 permisos, incrementándose significativamente la cantidad registrada en el 2020.³

El Instituto de Mexicanos en el Exterior y la Secretaría de la Función Pública han puesto en marcha la aplicación Denuncia Paisano, cuyo propósito es asegurar que los viajeros migrantes que se internan a México estén protegidos, al tiempo de permitir la prevención de la corrupción y la extorsión en puntos fronterizos.

En marzo de 2020 la Secretaría de la Función Pública entregó al Senado de la República un informe respecto a los resultados de la aplicación Denuncia Paisano, según sus resultados, ésta ha logrado verificar qué tipos de abusos se presentan durante el trayecto de las y los connacionales, así como las instituciones con mayor prevalencia de actos susceptibles de ser denunciados. El informe señala que el cohecho, el abuso de autoridad y las “peticiones” son las conductas más denunciadas, mientras que las dependencias del Servicio de Administración Tributaria y las Aduanas, el INM y las policías municipales fueron las instituciones que concentraron más denuncias.⁴

Como puede verse, la referida herramienta digital ha resultado en una gran alternativa para que las y los mexicanos residentes en el extranjero que regresan a nuestro país puedan denunciar cuando sean víctimas de conductas indebidas y dar seguimiento a éstas, sin tener que llevar a cabo

los trámites que implica realizar una denuncia de manera tradicional.

En este sentido, creemos oportuno que las dependencias, entidades y órganos desconcentrados involucrados en la tarea de asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones mantengan una promoción

constante de la aplicación referida a través de diversos mecanismos de difusión.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados responsables de asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones mantengan una promoción constante de la aplicación digital “Denuncia Paisano” a través de los diversos mecanismos de difusión con los que cuenten a fin de facilitar la denuncia de actos de corrupción, extorsiones y abusos de autoridad de los que pudieran ser víctimas las y los paisanos durante su estancia en nuestro país.

Notas

1 Véase, “¿Y la seguridad? GN extorsiona a fraileros, comerciantes y paisanos”, La Otra Opinión, 28 de septiembre 2022. Disponible en

<https://laotraopinion.com.mx/y-la-seguridad-gn-extorsiona-a-trailer-comerciantes-y-paisanos/>

2 Véase, “Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México”, El Colegio de la Frontera Norte. Disponible en:

www.colef.mx/emif

3 Véase, Agencia Reforma, “Este año han vuelto de Estados Unidos a México 55% más paisanos que en 2020”, aldiadallas, 20 de diciembre de 2021. Disponible en:

<https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/noticias/2021/12/20/regreso-estados-unidos-mexico-55-mas-paisanos-2021/>

4 Véase, “Resultados de las acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública en el marco del Programa Paisano”, Secretaría de la Función Pública. Disponible en:

https://infosen.senado.gob.mx/infosen/CCTP/RESPUESTAS/2020-04-20/DGPL_2P2A_538_FUNCION_PUBLICA_PROGRAMA_PAISANO.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2022.— Diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A SUSCRIBIR EL TRATADO ANTÁRTICO DE 1961

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a suscribir el Tratado Antártico de 1961, suscrita por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, Jorge Álvarez Máynez y Julieta Mejía Ibáñez, diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suscribir el Tratado de la Antártida de 1961.

Exposición de Motivos

I. La Antártida es una de las áreas más importantes a nivel mundial por el rol que desempeña en el sistema climático global. El continente antártico ayuda a controlar el clima en el hemisferio sur pues este aporta las masas de aire frío. Por otro lado, los datos meteorológicos que se recogen en la Antártida permiten tener mayor una certidumbre y una mayor antelación para las regiones de los países de América del Sur.¹

Además, la Antártida controla el agua fría de la formación de los fondos oceánicos del océano del hemisferio sur. Por ejemplo, el Océano Antártico es el medio principal, donde se producen los intercambios de energía y más entre las

cuencas del océano Atlántico, el océano Índico y el Pacífico, lo cual es un factor de suma importancia en el control climático global, debido al transporte de masa, a su afluencia en la oxigenación del océano y la regulación de la temperatura a nivel global.²

Por otra parte, la mayor riqueza que existe en la Antártida es el agua que se encuentra en este continente, pues cerca del 90 por ciento de las reservas de agua potable que existen en el mundo, se encuentra congelada. Esto es de vital importancia ante el complejo panorama que se tendrá en un futuro por la falta de acceso al agua de calidad.³

En este sentido, la preservación de la Antártida es de suma importancia, pues en caso de que el calentamiento global continúe acelerando el deshielo en este continente, las afectaciones que se van a tener serán catastróficas, ya que el incremento en el nivel del mar afectará a las zonas costeras, generará cambios en el comportamiento de las corrientes marinas, lo cual detonaría efectos negativos en las actividades pesqueras y por ende en la economía.⁴

En palabras del doctor Jerónimo López Martínez, expresidente y miembro honorario del Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR por sus siglas en inglés), profesor emérito de la Universidad Autónoma de Madrid; “la Antártida se ha convertido en un importante laboratorio natural para llevar a cabo muchos estudios en los campos de las ciencias físicas, de la Tierra y de la vida” y “mediante el Tratado Antártico las decisiones se toman colectivamente y la ciencia tiene un lugar preferente, lo que ha convertido a la Antártida en un símbolo de paz y de cooperación internacional”.⁵

II. El sistema político mexicano se ha posicionado en un papel decisivo y crucial por la demanda social que hoy se requiere y con ello reconocer una nueva ruta que debemos de trazar con las incompatibilidades estructurales del poder público ante las y los ciudadanos de este país. Es decir, aún prevalecen omisiones de los tratados internacionales que deban de cumplir cabalmente con los derechos que se encuentran contenidas en las diferentes normas y leyes mexicanas por lo que debemos de abordar el tema de manera urgente, como son los tratados internacionales señalados en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los cuales puedan suscribirse en beneficio de los países participantes.

En este contexto es importante destacar que el control de convencionalidad en estricto sentido se refiere a la inter-

pretación jurídica y el análisis exhaustivo que consolide los mejores alcances jurídicos para una persona o un grupo de personas afectadas o para quienes determinan que en una región deben de prevalecer actos pacíficos o de respeto internacional donde los estados o países están obligado a reconocer la afectación directa y aplicar como mínimo la difusión y los protocolos que deban de seguirse en el hemisferio internacional.

De lo anterior, México tiene la obligación constitucional de cumplir con el sistema interamericano de derechos humanos, ya que, al suscribir convenios, pactos o protocolos lo vinculan directamente al bloque supranacional y que materialmente tiene vigencia y validez. Relacionándolo directamente a lo que establece el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo siguiente:

“Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y **todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República**, con aprobación del Senado, **serán la Ley Suprema de toda la Unión.** Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas”.

Consideramos que la remisión de los tratados internacionales y lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica un reconocimiento ineludible sobre las obligaciones contraídas, por lo que no podemos limitar su alcance normativo a sus diferentes categorías que ello implica, además de encontrar una ruta jurídica que fortalezca conceptual y normativamente las restricciones o limitaciones que actualmente se encuentran en el escrutinio y la omisión o incluso de los países que debían así respetar en materias tan importantes como son las de cambio climático.

Desde la época preindustrial la temperatura hasta la última década la temperatura del planeta aumentó en 1,2 grados, hoy el cambio climático a nivel global es más evidente y las consecuencias son devastadoras por la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) como el propio dióxido de carbono (CO₂) metano (CH₄) y el óxido nitroso. Conforme a datos de la Oficina Nacional de Administración Oceánica (NOAA) en Hawái Estados Unidos en mayo de 2021 la concentración media mensual de CO₂ alcanzó su máximo histórico acumulado con 417 partes por millón (ppm).⁶

En este sentido, es importante señalar que los impactos del cambio climático se han evidenciado con los fenómenos meteorológicos con mayor intensidad como los incendios provocados por las olas de calor que se han originado en diversas partes del mundo, tormentas, huracanes o lluvias atípicas. Lo anterior, ha dejado consecuencias graves tanto sociales, patrimoniales y económicas tanto a nivel personal como de una región.

Una de las principales razones que han originado el calentamiento global es la concentración de GEI ya que sus moléculas tienen una alta capacidad de absorción de la radiación infrarroja que provienen de los rayos generados por el sol. Por lo tanto, el clima debe reincorporar dichas concentraciones de GEI incrementan la radiación en la troposfera, lo que se traduce en una elevación de la temperatura, mejor conocido como gases de efecto invernadero por su similitud de interactuar con el calor y la energía, sin embargo, al ser una actividad natural el hombre a través de sus actividades ha modificado su función.⁷

En este sentido, es preciso destacar que conforme a datos de GreenPeace en la Unión Europea el 79 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero obedecen a la quema de combustibles para generar energía y, por ejemplo, tan solo en España el 84 por ciento de la energía usada proviene de fuentes no renovables como son los fósiles o energía nuclear. Dichas energías son las principales fuentes de contaminación a nivel global.⁸

El 17 de agosto de 2021 de acuerdo con datos del Informe de la Organización de las Naciones Unidas titulado “El estado del clima en América Latina y el caribe 2020” tan solo en nuestro país el cambio climático genero en gran parte del territorio nacional una sequía y en las costas ubicadas en el océano Pacífico ha incrementado su nivel acidificación muy por encima con el resto del mundo.⁹

Lo anterior se traduce en pérdidas económicas para productores del campo y ganaderos por la reducción de sus cosechas para la producción de alimentos o la pérdida de ganado originariamente por la sequía extremas o irónicamente con inundaciones en ciertas regiones del país, así como los pescadores por el calentamiento del agua en el océano o en comunidades donde viven en un estado de vulnerabilidad o que dependen económica de sus actividades. Ante ello debemos de reconocer la urgencia de realizar actos y hechos que reviertan el calentamiento global.

III. Como resultado del Año Geofísico Internacional que se llevó a cabo de julio de 1957 a diciembre de 1958, el 1 de diciembre de 1959 Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Rusia (entonces la URSS) y Sudáfrica firmaron el Tratado Antártico con la intención de convertir este territorio en un espacio de investigación ajeno a cualquier experimento atómico o actividad militar. Es decir, se daba a la Antártida usos exclusivamente pacíficos que, a la larga, benefician su conservación.

El tratado, que abarca el continente antártico y todos los mares y tierras situadas al sur del paralelo 60° de latitud sur, entró en vigor en 1961 y actualmente ha sido aceptado por 55 países. Entre sus disposiciones se encuentran las siguientes:

- La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos, quedando prohibida cualquier actividad de carácter militar;
- Las partes contratantes acuerdan intercambiar información sobre los proyectos de programas científicos en la Antártida;
- Ningún acto o actividad que se lleve a cabo durante la vigencia del Tratado se entenderá como una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en dicha región;
- Toda explosión nuclear en la Antártida y la eliminación de desechos radiactivos en dicha región quedan prohibidas.
- Cada una de las Partes Contratantes se compromete a hacer los esfuerzos apropiados, compatibles con la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de que nadie lleve a cabo en la Antártida ninguna actividad contraria a los propósitos y principios de dicho tratado.

Este tratado constituye un esfuerzo fundamental para conservar la importancia de la Antártida y para proteger su integridad como territorio clave en el futuro del planeta; de modo que ningún Estado debería negarse a sumarse a dicho esfuerzo.

Bajo este contexto, a pesar de los avances e impactos del cambio climático y la urgencia de tomar decisiones para reducir el impacto ambiental de las actividades humanas México no forma parte del Tratado Antártico, lo cual debería

ser parte de las prioridades del actual gobierno en la formulación de políticas públicas en dicha materia. La suscripción de este acuerdo representaría una oportunidad para que nuestro país amplíe su campo de investigación ante los efectos del cambio climático y fortalezca los compromisos que ya ha adoptado a nivel internacional.

México ha mantenido un creciente liderazgo en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) cuyas decisiones derivadas de la 27 Conferencia de las Partes, se ha invitado a las partes a proteger ecosistemas como la criosfera que incluyen los hielos marinos y continentales, siendo la Antártida un importante territorio a ser protegido.

Asimismo, México se ha sumado a un grupo de países que han mostrado interés en proteger la criosfera, y la firma del Tratado Antártico es una oportunidad para avanzar con dicho compromiso. Una vez adoptado, firmado y ratificado el Tratado de la Antártida, México podría comenzar a hacer investigación en materia antártica para conocer los impactos y consecuencias que el cambio climático podría tener en el país, particularmente importante en el marco de la adaptación al cambio climático.

Adicionalmente, tras mantener una colaboración proactiva, México podría pasar al estatus de parte consultiva del Tratado. Esto es, que podría adquirir voz y voto en las decisiones sobre el futuro de este continente junto con las obligaciones económicas correspondientes.

En la Bancada Naranja estamos conscientes del grave problema que enfrentamos en materia medio ambiental, por eso debemos actuar conforme a la norma, seguir el ejemplo de las naciones las cuales ya han ejercido acciones para contrarrestar los efectos del cambio climático. Por ello consideramos que el pertenecer al Tratado Antártico traerá en consecuencia para nuestro país múltiples beneficios, sobre todo ante la emergencia climática por la que estamos pasando, además la suscripción del mismo apoyaría el desarrollo científico, ya que con sus investigaciones se podrían aportar soluciones que beneficien al país y a todas las naciones.

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, coordinen los trámites y las acciones necesarias para que México pueda ser parte del Tratado Antártico de 1961.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta a la Cámara de Senadores, para que en el ámbito de sus atribuciones legales ratifique la suscripción de México al Tratado Antártico de 1961, cuando este sea asignado por parte del Ejecutivo Federal.

Notas

1 Morais Díaz, Estephanie, La importancia de la Antártica en el mundo y su papel como un modelador climático en el Hemisferio Sur. Universidad de Magallanes.

2 Ibidem.

3 Ibidem.

4 “México puede ayudar a la conservación de la Antártida a través de la investigación científica”, *Cronica*, 2022, Recuperado de:

<https://www.cronica.com.mx/academia/mexico-ayudar-conservacion-antartida-traves-investigacion-cientifica.html> [consultado el 11 de noviembre de 2022]

5 Ibidem.

6 Cambio Climático, Green Peace, junio de 2021, recuperado de:

<https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/cambio-climatico/>

7 Gases y compuestos de efecto invernadero, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Gobierno de la República, 18 de mayo de 2018, recuperado de:

<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>

8 Ibidem

9 Sequía y océanos ácidos... así se siente el cambio climático en México, “Organización de las Naciones Unidas (ONU)”, 17 de agosto de 2021, recuperado de:

<https://www.onu.org.mx/sequia-y-oceanos-acidos-asi-se-siente-el-cambio-climatico-en-mexico/>

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de Diciembre de 2022.— Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO A LA SRE, A DECLARAR COMO PERSONA NON GRATA AL CIUDADANO DE NACIONALIDAD ARGENTINA Y ESPAÑOLA, LIONEL ANDRÉS MESSI CUCCITTINI

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a declarar como persona non grata al ciudadano de nacionalidad argentina y española Lionel Andrés Messi Cuccittini, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Lionel Andrés Messi Cuccittini, más conocido públicamente como Lionel Messi, nació en Rosario, Argentina el 24 de junio de 1987 y obtuvo la nacionalidad española por residencia el 26 de septiembre de 2005. Es un futbolista profesional argentino de gran relevancia a nivel internacional que se desempeña como capitán de la selección que representa a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) durante la realización de la vigésima segunda edición masculina de la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), celebrada en Catar entre el 20 de noviembre y el 18 de diciembre del 2022.

Como parte del torneo deportivo anteriormente referido, el pasado 26 de noviembre del presente año, se llevó a cabo un partido entre las selecciones de Argentina y el seleccionado representativo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C. (conocida por el acrónimo FEMEXFUT o por sus siglas FMF). Al término de éste, trascendió en medios de comunicación nacionales e internacionales un video grabado en los vestidores donde se pudo apreciar a los seleccionados argentinos festejando el triunfo obtenido derivado de la disputa deportiva, en el cual fue visible la presencia de una camiseta correspondiente al uniforme de un jugador mexicano en el piso, misma que se encontraba siendo pisada, para después ser pateada con desprecio, por Lionel Messi.

El hecho fue destacado por la prensa, dada la relevancia pública y mediática del jugador, quien mostró no solamen-

te un desprecio evidente, sino también una falta de respeto hacia los colores que aluden a aquellos que integran nuestro lábaro patrio, lo que desde una perspectiva soberana puede ser considerado como una conducta constitutiva de una afrenta en contra de nuestra identidad nacional, además de ser contraria al principio fundamental del “juego limpio” (fair play), sustento de la competitividad justa que es abanderada por la FIFA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que emita la Declaración correspondiente a fin de declarar como persona *non grata* dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano de nacionalidad argentina y española, Lionel Andrés Messi Cucittini, en razón de su manifiesto desprecio y falta de respeto hacia México durante la realización de la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) el día sábado 26 de noviembre del 2022.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 29 de noviembre de 2022.— Diputada María Clemente García Moreno (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

SE GARANTICE QUE SE SATISFAGAN LAS NECESIDADES NUTRICIONALES DE LOS RECIÉN NACIDOS PREMATUROS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y a sus homólogos locales a garantizar que se satisfagan las necesidades nutricionales de los recién nacidos prematuros, a cargo de la diputada Leticia Zepeda Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada Leticia Zepeda Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, frac-

ción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con: punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud y a los titulares de Secretarías de Salud de las entidades federativas a garantizar que se satisfagan las necesidades nutricionales de los recién nacidos prematuros, asegurando reciban apoyo nutricional dentro de las primeras horas de vida para reducir el riesgo de eventos adversos a corto y largo plazo, esto conforme a las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se define como recién prematuro a cualquier recién nacido vivo antes de las 37 semanas de gestación. La prematuridad es la primera causa de mortalidad en los niños menores de cinco años, siendo la responsable de 1.1 millón de muertes al año en el mundo. Por ello, resulta de vital importancia que el gobierno mexicano tome las medidas necesarias para reducir la mortalidad de recién nacidos prematuros, y en este sentido, la atención nutricional resulta clave.

En México, mientras la tasa de natalidad va a la baja, la tasa de nacimientos prematuros ha incrementado. Para el año 2020, la Tasa de Nacimientos prematuros fue de 7.3 por cada 100 nacidos vivos y cada año, desde 2016, se registran en promedio 141 mil nacimientos prematuros.

La malnutrición afecta a al menos el 50 por ciento de los pacientes hospitalizados de todas las edades, de acuerdo a los datos recabados por la Federación Latinoamericana de Terapia Nutricional, Nutrición Clínica y Metabolismo. En la región latinoamericana, la malnutrición clínica alcanza el 45 por ciento, siendo un 11 por ciento malnutrición severa, con un subdiagnóstico de hasta un 56 por ciento.

Algunas de las consecuencias de la desnutrición desatendida incluyen –de manera no limitativa–:

- Aumento de la morbimortalidad;
- Complicaciones de los padecimientos existentes;
- Baja respuesta del tratamiento farmacológico administrado;
- Disminución de la respuesta del sistema inmune; provocando infecciones y/o dificultades a la hora de cicatrizar;

- Incremento de los días de estancia hospitalaria y
- Generación de costos hospitalarios adicionales de al menos un 30 por ciento.

En el caso específico de los recién nacidos prematuros, en contextos de ingresos bajos, el 50 por ciento de los recién nacidos a las 32 semanas, mueren por no haber recibido cuidados sencillos y costo-eficientes, como aportar al recién nacido calor suficiente o no haber proporcionado una nutrición adecuada. De acuerdo a la Federación Nacional de Neonatología de México, la nutrición es la medida terapéutica más importante para limitar el daño y establecer la recuperación de estas criaturas.

El periodo de la primera infancia constituye un momento único del crecimiento en el que el cerebro se desarrolla notablemente, y en este sentido, la atención nutricional en recién nacidos es de gran importancia, ya que ayuda a promover un desarrollo y crecimiento adecuado que generará las condiciones necesarias para los próximos años de vida del recién nacido, y durante las etapas de la niñez.

Una inadecuada nutrición del recién nacido es un factor importante que contribuye a una falla de crecimiento y desarrollo del nacido prematuro.

Por un lado, a corto plazo, una subnutrición es altamente asociada a una mayor susceptibilidad de infecciones, menor desarrollo cognitivo, y el desarrollo de enfermedades respiratorias crónicas. De manera directa o indirecta, los recién nacidos de Bajo Peso (<2500 gramos) contribuyen del 60 por ciento a 80 por ciento de muertes neonatales.

Por otro lado, a largo plazo, la gran mayoría de neonatos subnutridos padece de problemas en el crecimiento y desarrollo, resultando en alguna discapacidad física, neurológica o educacional, implicando un enorme costo para las familias y la sociedad.

Durante el periodo neonatal, comprendido de los 0 a 28 días de vida extrauterina, en las unidades de cuidado intensivo, los neonatos a término o posttérmino, pueden sufrir problemas metabólicos graves relacionados con la nutrición, mientras que, en el caso de los pacientes prematuros, dichos problemas pueden darse de manera más marcada, agresiva y nociva.

Cuando por motivos fisiológicos el neonato no es capaz de ingerir alimentos, el uso de nutrición parenteral total o en

combinación con alimentación con leche materna por sonda en los recién nacidos de término, ha sido un procedimiento altamente efectivo y aceptado en todas las unidades de cuidados intensivos a nivel mundial, siendo este un método seguro, con un alto grado de aplicación clínica.

En este sentido, los objetivos del soporte nutricional son:

1. Preservar la función de órganos vitales y mantener la homeostasis, disminuyendo la pérdida de masa magra, masa ósea y evitar por completo el catabolismo.
2. Lograr un balance nitrogenado positivo.
3. Evitar la sobrealimentación, que predispone a retención de bióxido de carbono.
4. Proporcionar requerimientos hídricos, calóricos, proteicos, hidratos de carbono y de lípidos.

Es importante destacar que el depósito de nutrimentos en el feto se produce en las últimas semanas de gestación. En consecuencia, el recién nacido –y en especial el prematuro– nace con escasas reservas de nutrimentos, que se agotan en 3 a 4 días, y, por ende, este tiempo es el límite para iniciar su alimentación (parenteral y/o enteral). El prematuro no tiene prácticamente reservas de glucógeno, y cada día sin aporte de proteínas se degradan 1.2 g/kg/día de proteínas endógenas y se agotan en pocos días sus mínimas reservas de ácidos grasos esenciales.

En los neonatos con bajo peso al nacimiento, el inicio del soporte nutricional está indicado debido a sus limitadas reservas nutricionales, de preferencia en las primeras 24 horas de vida, para así minimizar la pérdida de peso, corregir la restricción de crecimiento intrauterina y prevenir la restricción de crecimiento extrauterina.

En el marco de la importancia de la atención nutricional para garantizar la supervivencia y calidad de vida de los recién nacidos prematuros, las primeras horas de vida, son vitales para reducir el riesgo de eventos adversos, razón por la cual, se somete a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que esta honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud federal y a los titulares de Secretarías de Salud de las entidades federativas a garantizar que se satisfagan las ne-

cesidades nutricionales de los recién nacidos prematuros, asegurando reciban apoyo nutricional dentro de las primeras horas de vida para reducir el riesgo de eventos adversos a corto y largo plazo.

Bibliografía

INEGI (s. f.). Natalidad.

<https://www.inegi.org.mx/programas/natalidad/>

Intervenciones de enfermería en la Atención del Recién Nacido Prematuro. (2013). En Instituto Mexicano del Seguro Social.

<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/645GER.pdf>

Manktelow, B. N., Seaton, S. E., Field, D. J. & Draper, E. S. (2013). Population-Based Estimates of In-Unit Survival for Very Preterm Infants. *Pediatrics*, 131(2), e425-e432.

<https://doi.org/10.1542/peds.2012-2189>

March of Dimes, pmNch, Save the children, Who. (2012). Born too soon: the global action report on Preterm Birth.

http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44864/9789241503433_eng.pdf;jsessionid=5085011979AA3CD4B8D1FF60714F8865?sequence=1

MG Ávila-Pérez, OE Ceja-Mejía, JJ Pérez-Molina & LA Almonte-Lemus. (2020). Conceptos claves de la nutrición parenteral agresiva en prematuros: a 20 años de su descripción inicial. *Salud Jalisco*, 6(3), 181-187.

Preterm birth. (2018, 19 febrero).

<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/preterm-birth>

Programa de actualización continua en neonatología. (2016). Federación Nacional de Neonatología de México.

https://www.anmm.org.mx/publicaciones/PAC/PAC_Neonato_4_L4_edited.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2022.— Diputada Leticia Zepeda Martínez (rúbrica)»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE DICTAMINE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES DIGNAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las comisiones correspondientes a emitir un dictamen y opinión de la minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada Amalia Dolores García Medina, integrante de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad; y de Trabajo y Previsión Social, para que emitan opinión y dictamen, respectivamente, de la minuta del Senado de la República que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas, a fin de que pueda discutirse y, en su caso, aprobarse por el pleno de esta Cámara a más tardar en la sesión del 15 de diciembre de 2022, con base en las siguientes:

Consideraciones

El 3 de noviembre de 2022 el Senado de la República aprobó, con 89 votos a favor, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas. La minuta correspondiente fue enviada a esta Cámara de Diputados y se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 15 de noviembre de 2022 turnándose para su dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social con Opinión de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Los objetivos del proyecto de decreto que contiene la Minuta en comento son los siguientes: aumentar de 6 a 12 días laborales como mínimo el periodo anual de vacaciones pagadas para las personas trabajadoras que tengan más de 1 año de servicios; ampliar de 12 a 20 días como máximo en el incremento de 2 días laborales por cada año subse-

cuente de servicios; modificar de 4 a 6 años el tiempo en que el periodo vacacional aumentará en 2 días por cada 5 años de servicios; e incrementar de 6 a 12 los días de vacaciones que las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua.

Los beneficios para las trabajadoras y los trabajadores en nuestro país derivados de la reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo son evidentes, pues contar con más días de vacaciones contribuirá sin duda a su bienestar físico y emocional.

Así mismo, se hace justicia a nuestra clase trabajadora, pues en México actualmente el mínimo de vacaciones que puede tomar una persona empleada es de seis días, lo que nos ubica como el país que menos vacaciones da a sus trabajadores de entre todos los integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En promedio, los países de la OCDE dan un mínimo de 20 días de vacaciones a sus empleados.¹

En Latinoamérica, países como Cuba, Perú y Panamá otorgan 30 días de vacaciones, Brasil 26 y Uruguay 20 días. Muchos países latinoamericanos tienen, en promedio, 15 días hábiles de vacaciones, como es el caso de Colombia, Chile, Guatemala, Venezuela, Ecuador y El Salvador, mientras que en Argentina son 14 días.²

Por otro lado, contar con más días de vacaciones también se verá reflejado en una mayor productividad y, de manera indirecta, en el crecimiento de la economía pues más días de vacaciones implican mayor consumo y turismo.

No obstante todos los beneficios enumerados, es de conocimiento público, por declaraciones a los medios de comunicación masiva del coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en esta Cámara, que la Minuta del Senado no se votaría en este periodo ordinario de sesiones que concluye el 15 de diciembre de 2022, sino hasta que se lleve a cabo un proceso de análisis detallado en la Comisión de Trabajo y Previsión Social³ el cual podría durar varios meses. Los argumentos para esta demora son que hay algunos sectores que tienen dificultades para cumplir con la nueva cantidad de días de vacaciones, particularmente las empresas que se dedican a la maquila, y que debería diferenciarse entre pequeña, mediana y gran empresa.⁴

Sin embargo, esos argumentos ya fueron debidamente valorados por la colegisladora en el proceso de dictamen de

la minuta en comento, por lo que no existe alguna razón que impida que el beneficio de contar con más días de vacaciones sea una realidad para 20 millones de trabajadoras y trabajadores en México, a partir de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a las Comisiones de Economía, Comercio y Competitividad; y de Trabajo y Previsión Social, para que emitan opinión y dictamen, respectivamente, de la minuta del Senado de la República que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones dignas, a fin de que pueda discutirse y, en su caso, aprobarse por el pleno de esta Cámara a más tardar en la sesión del 15 de diciembre de 2022.

Notas

1 <https://www.viveusa.mx/destinos/mexico-el-pais-de-la-ocde-con-menos-vacaciones-cuantos-tienen-los-demas>

2 <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/cuales-son-los-paises-con-mas-y-menos-vacaciones-en-el-mundo>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/11/27/vacaciones-dignas-en-mexico-morena-frena-iniciativa-en-camara-de-diputados-y-piden-discutirla/>

4 <https://laverdadnoticias.com/mexico/Frenan-reforma-de-vacaciones-dignas-piden-tiempo-para-que-diputados-la-aprueben-20221126-0049.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2022.— Diputada Amalia Dolores García Medina (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

SE REALICE EL PAGO DE LOS SERVICIOS
DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS PLANTELES
EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO Y
SUPERIOR EN CHIHUAHUA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la SEP, a realizar el pago de los servicios de energía eléctrica de los planteles educativos de nivel medio y superior en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde el 13 de noviembre del presente año, la Comisión Federal de Electricidad retiró cerca de semana y media el servicio de luz de los planteles de nivel medio superior y nivel superior, de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTIS y el Instituto Nacional Tecnológico, Campus Parral en el estado de Chihuahua, por un supuesto adeudo de este servicio en los planteles señalados.

Lo anterior, radica en una justificación inexistente, pues no hay notificación legal que indique el compromiso de pago de estas instituciones, así como, una justificación que evalúe la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública del mismo, por lo que sin los servicios de luz se afectó la impartición y toma de clases de los más de seis mil estudiantes, así como, el trabajo de autoridades escolares y personal administrativo en el municipio de Hidalgo de Parral en el estado mencionado.

En este contexto, autoridades de las escuelas afectadas refirieron que durante más de cuarenta años los pagos de los servicios de luz siempre se han cubierto por el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, por lo que a la fecha no existe documento oficial que indique que las instituciones en mención deben realizarlo.

Ante este contexto, se destaca que los artículos 1, 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que toda persona tiene derecho a la educación y es compromiso del estado garantizar los servicios de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, mismos que serán obligatorios, por lo que ésta será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

En la expedición de la Ley Reglamentaria del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2019, se establece que la autoridad de educación media superior es la instancia de la Secretaría de Educación Pública de la Administración Federal, por lo que la Subsecretaría de Educación Media Superior será la encargada del ejercicio de la función social educativa para este nivel.

Así mismo, la Ley General de Educación Superior de 2021, establece que la secretaría, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y de las instituciones de educación superior, promoverá la educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, establece en el apartado A de artículo 2 que al frente de la Secretaría estará un Titular de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y unidades subalternas, siendo la Subsecretaría de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación Media Superior, así como, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

Por otro lado, tiene como función principal proporcionar a los organismos descentralizados de los gobiernos de las entidades federativas, la impartición de la educación tecnológica, la industrial, la asistencia académica, técnica y pedagógica.

Ante esta situación y como parte de sus funciones el Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública, establece que las unidades administrativas se auxiliarán por los titulares de las unidades subalternas, como coordinadores sectoriales, coordinadores técnicos, directores y subdirectores de área, jefes de departamento y por los demás servidores públicos en función de las necesidades del servicio de la secretaría, siendo estas la subsecretaría de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación Media Superior, así como, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

Así mismo, el manual establece que estas actuarán en función de las necesidades del servicio de la Secretaría, para supervisar y vigilar el cumplimiento de los contratos, convenios o pedidos derivados de los procedimientos de contratación realizados en materias de obra pública y servicios relacionados con las mismas y de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En este contexto, al ser los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTIS e Instituto Nacional Tecnológico, Campus Parral en el estado de Chihuahua dependientes de la federación, es entonces que el servicio de luz que reciben se debe a la contratación que realiza la Secretaría de Educación, por lo que es un derecho que se debe garantizar como parte de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna respecto de que el acceso a la educación será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

A la fecha, y a pesar de que el servicios ya fue reestablecido las autoridades involucradas en el pago de los servicios de luz no han respondido sobre la omisión del cumplimiento de este prestación por lo que perjudicó y dejó en estado de indefensión a los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTIS y el Instituto Nacional Tecnológico y haber eludido este deber es causar un daño irreparable a los más de miles de estudiantes que se vieron afectados en sus estudios.

Por lo antes fundado y expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, y en cumplimiento de sus funciones, realice el pago de los servicios de energía eléctrica de los planteles educativos de nivel medio superior correspondientes a los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y a los Institutos Nacionales Tecnológicos en el estado de Chihuahua.

Referencias

1 Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616253&fecha=20/04/2021#gsc.tab=0

2 Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública.

http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/manual_organizacion_general_sep_2022.pdf

3 Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública

http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/ri-sep_2020_reforma_26_08_2022.pdf

4 Acuerdo número 02/02/22 por el que se emiten los Lineamientos Generales para la impartición del Tipo Medio Superior mediante la Opción de Educación Dual.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643226&fecha=18/02/2022#gsc.tab=0

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2022.—
Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO DE ZACATECAS, A REFORZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo de Zacatecas a reforzar las acciones en materia de seguridad en la entidad y a implementar medidas que prevengan hechos de violencia, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, integrante de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal de Zacatecas para reforzar las acciones en materia de seguridad en la entidad y se implementen medidas que prevengan hechos de violencia como los ocurridos el pasado dieciséis de noviembre del presente año en el municipio de Jerez de García Salinas.

Consideraciones

El pasado 16 de noviembre del presente año, el municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas vivió una de las jornadas más violentas de las que se tiene registro en los últimos años, ello derivado de una supuesta persecución de integrantes de la delincuencia organizada.

Negocios cerrados, estudiantes enclaustrados en sus escuelas, familias encerradas en sus hogares, ciudadanos corriendo asustados por las calles tratando de resguardarse de las balas fueron las escenas de ese triste día.

Hasta el día de hoy no se conoce con certeza lo que aconteció en las calles principales del municipio.

Como es de conocimiento nacional, desde el inicio del presente gobierno estatal los índices de violencia e inseguridad aumentaron en Zacatecas, episodios como este son el “pan de cada día” de la mayoría de los municipios de la entidad, lo que ha ocasionado es un desplazamiento masivo de ciudadanos zacatecanos por todo el territorio estatal y por supuesto a otros estados vecinos.

Recordemos tan solo que el año pasado en los primeros días de septiembre en la Comunidad de Ermita de Correa más de mil 500 personas tuvieron que salir de forma inesperada de su comunidad pues grupos de la delincuencia los obligaron a abandonar sus hogares de forma violenta. Durante meses estos ciudadanos jerezanos peregrinaron en busca de ayuda para regresar a sus comunidades sin tener respuesta favorable, solo se les permitió regresar por algunas de las cosas que pudieron rescatar de los escombros.

Hechos como este han continuado ocurriendo en todo el territorio estatal, además de cientos de desapariciones y ataques a la población civil de mi querido estado y de ciudadanos que van de tránsito por nuestras carreteras.

Cabe señalar que el pasado 24 de noviembre de 2021, el Presidente Andrés Manuel López Obrador acudió al estado de Zacatecas a presentar en conjunto con los secretarios de estado del gobierno federal el “Plan para rescatar Zacatecas”, ello debido al alza de violencia e inseguridad que desde que entró en funciones el actual gobierno estatal se ha presentado en el estado afectando a miles de zacatecanos.

Sin embargo, la realidad es que los resultados no han sido los mejores, pues la violencia no cesa, al contrario, ha aumentado considerablemente, ejemplo de ello son las cifras

de la “Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, Principales cifras para las Ciudades de Zacatecas y Fresnillo”¹ elaborada por la Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas y publicada en el mes de marzo de 2022, la cual señala que más del 90 por ciento de la población mayor de 18 años se siente insegura, el 60 por ciento atestigua el delito de robo o asalto, el 60 por ciento disparos frecuentes con arma de fuego y el 43 por ciento hechos de vandalismo.

Asimismo, “durante el primer trimestre de 2022 en la ciudad de Zacatecas el 71 por ciento de la población de 18 años y más cambió su hábito de llevar cosas de valor y el 71.7 por ciento dejó de caminar de noche en los alrededores de su vivienda, mientras que el 81.2 por ciento manifestó no permitir que los salgan de su vivienda”.

En el mismo sentido, el 98.7 por ciento de la población de 18 años y más tuvo al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida cotidiana durante los últimos tres meses, mientras que el 79.5 por ciento consideró la respuesta del gobierno de la ciudad como poco o nada efectivo para resolver los problemas que enfrenta su núcleo urbano.

En consecuencia y derivado de la violencia e inseguridad que permea en Zacatecas y que afecta a millones de ciudadanos en la entidad solicitó a esta soberanía se exhorte al titular del Ejecutivo del estado de Zacatecas para que refuerce las acciones en materia de seguridad en la entidad y se implementen medidas que prevengan hechos de violencia como los ocurridos el pasado dieciséis de noviembre del presente año en el municipio de Jerez de García Salinas.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo estatal de Zacatecas y en el ámbito de sus facultades a la Guardia Nacional, para reforzar las acciones en materia de seguridad en la entidad y se implementen medidas que prevengan hechos de violencia como los ocurridos el pasado dieciséis de noviembre del presente año en el municipio de Jerez de García Salinas.

Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República y a la Fiscalía General de Justicia

del Estado de Zacatecas para investigar y esclarecer los hechos ocurridos el pasado dieciséis de noviembre del presente año en el municipio de Jerez de García Salinas, así como ejercitar las acciones penales que correspondan.

Nota

1 Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, Principales cifras para las Ciudades de Zacatecas y Fresnillo”, de la Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas, la cual puede ser consultada en el siguiente link

https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/EN-SU_ZACATECAS_Marzo_2022.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2022.— Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a implementar las recomendaciones de la Redim, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Wendy Maricela Cordero González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Nuevo León, encabezado por el gobernador Samuel García Sepúlveda, a que implemente las recomendaciones de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes, ante el aumento del número de homicidios que afectan a este sector de la población en Nuevo León, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En México, la corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales desarrollar y establecer verdaderas estructuras paralelas de poder.¹ Las circunstancias han dado lugar a la existencia de una grave crisis de derechos humanos, caracterizada por una situación extrema de inseguridad y violencia, así como de graves violaciones, en especial, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura, crisis que también afecta a niños, niñas y adolescentes.²

En el presente año esta situación se ha agravado en México, ya que según datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) emitió un estudio con los datos de Homicidios de las Infancias y Adolescencias en el país, señalando que: En los nueve primeros meses de 2022 han tenido lugar 923 asesinatos de niñas, niños y adolescentes en México, de los cuales 213 fueron feminicidios y homicidios dolosos de niñas y mujeres adolescentes, mientras 710 correspondieron a homicidios dolosos de hombres. Durante la administración federal actual (de enero de 2019 a septiembre de 2022) han tenido lugar 4 mil 485 asesinatos de personas de 0 a 17 años de edad en el país, siendo mil 067 de estos feminicidios y homicidios dolosos de niñas y mujeres adolescentes y 3 mil 418 homicidios dolosos de hombres.³

Por tanto, la cantidad de asesinatos de niñas, niños y adolescentes registradas en México durante tres años y nueve meses de la administración de Andrés Manuel López Obrador (4 mil 485 casos de enero de 2019 a septiembre de 2022) es ya superior a la observada durante los últimos cuatro años de la administración de Enrique Peña Nieto (4 mil 045 casos de enero de 2015 a diciembre de 2018). Finalmente, desde que se tiene registro (de enero de 2015 a septiembre de 2022) se han contabilizado 8 mil 530 asesinatos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, de los cuales 2 mil 101 han correspondido a feminicidios y homicidios dolosos de niñas y mujeres adolescentes, correspondiendo los 6 mil 429 casos restantes a homicidios dolosos de hombres.⁴

En el mismo orden de ideas Save the Children, una organización independiente líder en la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, señala que, de acuerdo con datos oficiales, en 2021 cada día 7 niñas, niños o adolescentes fueron asesinados diariamente y 37 sufrieron violencia física, esto sin contar los múltiples casos que no son identificados ni denunciados. Para 2022, tan solo en el primer trimestre se han registrado 595 homicidios

de niñas y niños y un aumento del 83.52 por ciento de reportes de violencia familiar con respecto del año 2015 (233, 978 en total).

En el caso particular de las niñas y adolescentes se suma la violencia por razones de género, siendo quienes se encuentran más vulnerables a vivir agresiones sexuales, inseguridad financiera, abuso emocional o ser víctimas de delitos como la explotación sexual y la trata de personas, delito del que fueron rescatadas en el 2021 al menos 259 niñas entre 12 y 14 años de edad. La máxima expresión de esta violencia de género se encuentra en los feminicidios en donde tan solo en 2021, en promedio se cometieron cada mes 9 feminicidios de niñas, niños y adolescentes.⁵

A nivel local, en específico en el estado de Nuevo León, la violencia contra menores es un problema que se ha agravado, para amuestra de ello, la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), ha creado un espacio virtual, en donde cualquier persona haciendo una selección dinámica, puede acceder a una base de datos, alimentada con cifras oficiales, en la que se puede saber las cantidad de Homicidios Dolosos en agravio de menores de edad de entre 0 a 17 años por entidad, destacando Nuevo León, que de enero a septiembre del presente año se han cometido:

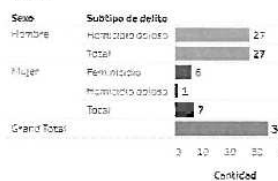
- 27 homicidios dolosos en hombres menores de 17 años
- 1 homicidio doloso en mujeres menores de 17 años, y
- 6 feminicidios en menores de 17 años.

Asesinatos de niñas, niños y adolescentes RECIM

De enero de 2015 a septiembre de 2022, 8,520 niñas, niños y adolescentes han sido asesinados en México, en la mayor parte de los casos con un arma de fuego. Estos asesinatos han aumentado desde 2015, particularmente entre los hombres

Sexo: [Aut] Subtipo de delito: [Múltiple] Modalidad: [ARI] Entidad: [Nuevo León] Administración: [2019-2022] Año: [2022]

Víctimas de Femicidio & Homicidio doloso de 0 a 17 años en Nuevo León México por sexo y delito, 2022 (año/s)



Víctimas de Femicidio & Homicidio doloso de 0 a 17 años en Nuevo León México por entidad, 2022 (año/s)



Víctimas de Femicidio & Homicidio doloso de 0 a 17 años en Nuevo León México por modalidad, 2022 (año/s)

Víctimas de Femicidio & Homicidio doloso de 0 a 17 años en Nuevo León México por sexo, año y mes (año/s)

Estas cifras tan alarmantes en Nuevo León, han dado como consecuencia que diversos medios de noticias, entre ellos el periódico El Norte, publicara que los homicidios dolosos en Nuevo León en lo que va del año 2022, representan un 57 por ciento más en comparación con todo el año 2021.⁶

De igual modo, es preocupante que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023, la política de austeridad promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha dejado a numerosas secretarías y dependencias sin recursos humanos, técnico y materiales necesarios para desempeñar funciones de gobierno fundamentales para la garantía y la protección de los derechos en el país; **en este sentido la Organización Save the Children ha planteado algunas recomendaciones que bien pueden implementar los gobiernos federal y local, para que, de manera efectiva e inmediata, se puedan prevenir los delitos dolosos en contra de los menores, siendo las siguientes:**

- Generar e implementar un Programa de Emergencia para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todas las formas de Violencia contra las niñas, niños y adolescentes;
- Fortalecer urgentemente los sistemas integrales de protección a niñas, niños y adolescentes y las capacidades institucionales de las Fiscalías Generales, de los Ministerios Públicos y de las Procuradurías de Protección de la Niñez, para gestionar coordinada y eficientemente los casos de vulneración a los derechos de la niñez integrando la perspectiva de género;
- Garantizar la pronta impartición de justicia de todos los casos de niñas, niños y adolescentes que han sido afectados por la violencia, los matrimonios forzados, desaparecidos o asesinados;
- Establecer medidas para garantizar la no repetición de graves violaciones a derechos humanos;
- Mejorar la capacidad de las instituciones públicas para identificar y atender casos de riesgos para niñas y niños en sus entornos familiares y comunitarios, establecer medidas alternativas de cuidados, trabajar con las familias para lograr la reintegración, y garantizar efectividad en la restitución de derechos que les hayan sido vulnerados;
- Definir e implementar estrategias de prevención que atiendan las causas estructurales de la violencia: fortalecimiento familiar; erradicación de roles y estereotipos de

género que limitan su desarrollo, promoción de la crianza con ternura, resolución pacífica de los conflictos y la construcción de una cultura de igualdad y paz; campañas de comunicación que visibilicen la situación y generen conciencia y transformación de las prácticas y actitudes patriarcales que violentan a las niñas, niños y mujeres; garantizar un entorno familiar y comunitario propicio para la protección, bienestar y desarrollo de la niñez, lo que implica estrategias de combate a la pobreza.

– Involucrar a la sociedad y a los medios de comunicación en estas acciones, para evitar que la violencia contra la niñez siga normalizándose;

(Fuente: <https://www.savethechildren.mx/save-the-children-llama-a-detener-la-violencia-contra-la-ninez-en-mexico/>)

En este sentido y por lo antes expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Nuevo León, encabezado por el gobernador Samuel García Sepúlveda, a que implemente las recomendaciones de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes, ante el aumento del número de homicidios que afectan a este sector de la población en Nuevo León.

Notas

1 CIDH, Informe sobre la situación de derechos humanos en México, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 44/15, 31 de diciembre de 2015, párr. 41.

2 CIDH, Violencia, niñez y crimen organizado, párr. 400.

3 Ibidem

4 Ibidem

5 <https://www.savethechildren.mx/save-the-children-llama-a-detener-la-violencia-contra-la-ninez-en-mexico/>

6 https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/ma-tan-57-mas-ninos-que-en-todo-el-2021-en-nl/ar2499304

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2022.— Diputada Wendy Maricela Cordero González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.